



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Tarifa suministro de agua

Información actualizada febrero de 2023.

Ejercicio 2022.

Según el artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable de Abastecimiento Público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 183, lunes 31 de diciembre de 2012, las tarifas a aplicar son las siguientes:

Tarifa primera.- Suministro de Agua para Uso Doméstico. Facturación Bimestral.

- 1.- Hasta 10 m³: 0,70 €/m³.
- 2.- De 11 a 35 m³: 0,84 €/m³.
- 3.- De 36 a 60 m³: 1,01 €/m³.
- 4.- De 61 a 100 m³: 1,21 €/m³.
- 5.- Más de 100 m³: 1,45 €/m³.

Tarifa segunda.- Suministro de Agua para Uso no Doméstico.

- 1.- Hasta 10 m³: 0,91 €/m³.
- 2.- De 11 a 35 m³: 1,09 €/m³.
- 3.- De 36 a 60 m³: 1,31 €/m³.
- 4.- De 61 a 100 m³: 1,57 €/m³.
- 5.- Más de 100 m³: 1,89 €/m³.

Tarifa tercera.- Suministro de Agua Agrícola.

- 1.- Hasta 3 m³: 0,70 €/m³.
- 2.- Más de 3 m³: 1,40 €/m³.

Tarifa cuarta.- Suministro de Agua Industrial.

- 1.- Agua industrial: 1,05 €/m³.

Tarifa quinta.- Suministro de Agua Municipal.

- 1.- Agua Municipal: 0,24 €/m³.

3.- Todos los sujetos pasivos, sin excepción alguna, deberán abonar el siguiente canon por conexión y los costes de desalación.

1. Canon conexión contador medidor: 6,00 €/bimestral.
2. Canon de mantenimiento:
 - 2.1 Contadores de 13 mm: 1,66 €/bimestre.
 - 2.2 Contadores de 15 mm: 1,66 €/bimestre.
 - 2.3 Contadores de 20 mm: 2,63 €/bimestre.
 - 2.4 Contadores de 25 mm: 3,93 €/bimestre.
 - 2.5 Contadores de 40 mm: 7,92 €/bimestre.
 - 2.6 Contadores de 50 mm: 16,60 €/bimestre.
3. Costes de desalación: 0,1592 €/m³.